

INFORME SECRETARIAL: Medellín, 12 de junio de dos mil veinte (2020). Le informo señor juez que revisado el expediente no se encontró solicitud de medida de embargo sobre sumas de dinero de la parte demandada, le informo además que no se encontró embargo de remanentes por cuenta de ningún despacho judicial.

MARIA MERCEDES VALENCIA FLOREZ
Oficial Mayor

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), doce (12) de junio de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05-001 40 03 027 2019 – 00787 00
Decisión	Termina por pago sin sentencia

La solicitud obrante a fls. 45, cumple a cabalidad con los requisitos consagrados en el art. 461 del C. G. P., por lo tanto y en atención a la petición de fl.46, se declarará terminado el presente proceso por pago total de la obligación, y en consecuencia se procederá al levantamiento de las medidas cautelares, sin que sea necesario oficiar al respecto, pues las mismas no fueron perfeccionadas.

Por sustracción de materia no se le imprimirá trámite a la solicitud de suspensión del proceso (fls. 42 y 43).

No se aceptará la renuncia a términos, pues el codemandado JORGE ANDRÉS VALENCIA, quien se encuentra notificado personalmente, no coadyuvó la solicitud de terminación.

Por lo anterior, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: **DECLARAR** terminado el presente proceso por pago total de la obligación.

SEGUNDO: **ORDENAR** el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. No se hace necesario oficiar al respecto, pues las mismas no fueron perfeccionadas (fls.6 a 23, c. 2).

TERCERO: Por sustracción de materia no se le imprimirá trámite a la solicitud de suspensión del proceso (fls. 42 y 43).

CUARTO: No se acepta la renuncia a términos por lo expuesto en la parte motiva.

QUINTO: En firme lo aquí resuelto se procederá al archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE



ROBERTO J. AYORA HERNÁNDEZ

JUEZ

2 (3)

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, _____, en la fecha, se
notifica el auto precedente por ESTADOS N° _____,
fijados a las 8:00a.m.

Secretario(a)